



“Firme”, acuerdo para asignar *pluris* según votos por partido y no para coaliciones: INE

FABIOLA MARTÍNEZ

La semana entrante, los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) analizarán el proyecto de acuerdo del reparto de los espacios de representación proporcional en el Congreso de la Unión, con un cálculo basado en partidos, no en coaliciones, como pide la oposición.

Fuentes del órgano aseveraron que en la sesión del Consejo General del 23 de agosto no se prevé unanimidad, pero sí una votación “posiblemente de nueve contra dos”.

El documento base será elaborado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que tras el estudio interno será puesto a consideración de la comisión del tema y, posteriormente, del resto de integrantes del Consejo General.

Si bien hay diferencias de forma, consejeros consultados indicaron que el documento de diciembre pasado (mecanismo para la asignación de

plurinominales) está “firme”, pues incluso al resolver la apelación del PAN y el PT, la sala superior determinó que los argumentos del *blanquiazul* son infundados e inoperantes.

Aquel acuerdo fue aprobado por unanimidad en lo general, y sólo la consejera Claudia Zavala votó en contra en lo particular, en lo relacionado con la “afiliación efectiva”, a partir de la necesidad de explorar con mayor profundidad el tema de la sobrerrepresentación, en momentos en que todavía no se inscribían los candidatos ni las coaliciones.

Ahora, en entrevista, señaló que el INE definirá los espacios plurinominales de ambas cámaras del Congreso a partir de elementos técnicos y con base en las reglas establecidas tanto en la Constitución como en el acuerdo de diciembre.

“El trabajo del INE será absolutamente técnico conforme a muchos criterios definidos desde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); hay muchas

cosas que ya son firmes, son cosa juzgada”, indicó.

Su colega Dania Ravel comentó también a la prensa que “el criterio base para esta tarea son las reglas que establecimos desde diciembre, cuando dijimos cómo íbamos a hacer este tema de asignación de representación proporcional para el Congreso de la Unión, cuando ya volvimos a establecer el tema de la afiliación efectiva y cuando incluso, siguiendo criterios más novedosos de la sala superior del TEPJF, establecimos que si se requería hacer un ajuste de género, íbamos a realizarlo. Tenemos que guiarnos por el principio de certeza, así que las reglas están ya puestas y seguiremos en esa lógica”.

En sentido similar se pronunció el consejero Uuc-kib Espadas, presidente de la Comisión de Prerrogativas, en el sentido de “trabajar conforme a los mandatos constitucionales y legales”, en particular sobre el acuerdo de afiliación efectiva, la cual significa que los diputados

electos se contabilizarán en función del partido al que realmente estén afiliados, independientemente de la postulación que se haya hecho para la elección del 2 de junio.

Sin embargo, reconoció que el debate en torno a la sobrerrepresentación está abierto, y “la mayoría de nosotros no hemos tomado una decisión, es decir, estamos tomando en consideración las objeciones que se han hecho al mecanismo”.

En tanto, en la sentencia del TEPJF de marzo pasado a partir del proyecto del magistrado Reyes Rodríguez, se resolvió que el acuerdo del INE sí incluyó herramientas de verificación. “Esta sala superior considera que los agravios del PAN son, por una parte, infundados y, por otra, inoperantes, ya que el instituto sí previó un mecanismo con el fin de evitar la implementación de estrategias que distorsionen el sistema de representación, pues verificará la afiliación efectiva de las candidaturas postuladas por las coaliciones.”